

Los méritos que puedan alegarse se acreditarán con la certificación justificativa de los mismos.

Relación de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y, en su caso, en el de la provincia, la relación de aspirantes admitidos a examen, fijando día, hora y lugar para su celebración en esta capital.

Celebrados los concurso-oposiciones, el Tribunal formulará las correspondientes propuestas de admisión, por orden de puntuación obtenida. Estas propuestas serán elevadas a la Ilustrísima Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, para su aprobación, y, una vez recaída la misma, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y, en su caso, en el de la provincia, las adjudicaciones definitivas de las plazas de Capataz de Cuadrilla que motivan estos concursos.

Lugo, 25 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, Ángel Cano Vega. —3.859-E.

RESOLUCIÓN de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer plazas de Camineros, vacantes actualmente en la plantilla de esta provincia, más las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes, que se resolvieron en la forma y condiciones previstas en los artículos 16 a 24 del vigente Reglamento general del personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Autorizada esta Jefatura por resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de 18 de mayo próximo pasado, se convoca concurso-oposición libre para proveer cinco plazas de Camineros, vacantes actualmente en la plantilla de esta provincia, más las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes, que se resolvieron en la forma y condiciones previstas en los artículos 16 a 24 del vigente Reglamento general del personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

Primera.—Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los Facultativos que determine esta Jefatura.

Segunda.—Haber cumplido el servicio militar, bien en activo, en servicios auxiliares o estar declarado exento de su prestación.

Tercera.—No haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado y carecer de antecedentes penales.

Los conocimientos generales que se requieren son:
Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la Aritmética, hallándose en posesión del certificado de estudios primarios.

Posse los conocimientos y capacidad que exigen los trabajos y funciones definidos en el artículo 1º del citado Reglamento y, por tanto, conocer la clase y dimensiones de la piedra mampostería y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de todas clases de firmes y pavimentos; el reperfilado de arcos y cunetas, nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia reintegrada con poliza del Estado de tres pesetas y dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que resida el interesado. En dicha instancia se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviera; número y fecha de expedición del documentos nacional de identidad, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los militados, excombatientes, ejecutivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su calidad.

Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición se celebrará en Lugo, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento y en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuará por los concursantes que resulten aprobados, una vez publicada la relación de los mismos y dentro del plazo que se señalará.

Se hace constar que los que obtengan plaza tendrán que residir en la zona de Beccerra.

Lugo, 25 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, Ángel Cano Vega.—3.858-E.

RESOLUCIÓN de la Jefatura Provincial de Carreteras de Salamanca por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional con objeto de proveer una (1) plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla del personal de Camineros del Estado de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura con fecha 24 de junio de 1970 por la Subsecretaria del Ministerio de Obras Públicas para convocar concurso-oposición libre de carácter nacional con objeto de proveer una (1) plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla del personal de Camineros del Estado de esta provincia, se procede a la publicación de la presente convocatoria.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

Aptitud física, acreditada mediante certificado médico oficial. Haber cumplido el servicio militar o estar declarado exento de su prestación. No se limita la edad, de acuerdo con el Decreto 1293/1970, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 110).

Reunir las demás condiciones señaladas en el artículo 17 del Reglamento General de los Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961.

Copocimiento de las materias señaladas en el apartado e) del artículo de citado Reglamento.

Certificado de estudios primarios.

Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, debidamente reintegradas y haciendo constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria. El plazo para la admisión de instancias será de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los militados, ex combatientes, ex cautivos, etc., acompañarán la documentación que justifique esta circunstancia.

Se acompañarán a la instancia las certificaciones que acreditan los méritos alegados por el aspirante.

Una vez constituido el plazo de admisión de solicitudes se publicará la relación de admitidos y excluidos para los exámenes en el «Boletín Oficial del Estado» fijándose lugar, día y hora para la celebración de los mismos.

Reglán en este concurso-oposición lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno y lo que determina el Reglamento General de los Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961.

Salamancilla, 4 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe accidental, 4.138-E.

RESOLUCIÓN de la Jefatura Provincial de Carreteras de Salamanca por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer las plazas de personal operario que se citan.

Autorizada por la Subsecretaria de Obras Públicas —Sección de Personal de Organismos Autónomos, Contratado y Operario y de Asistencia Social—, por Resolución de 16 de febrero y 11 de junio de 1970.

Esta Jefatura convoca un concurso-oposición libre para la admisión de personal operario en las vacantes existentes en la plantilla aprobada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General del Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959, y en el Decreto de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno sobre oposiciones y concursos para empleados públicos, por el presente anuncio se hace público la convocatoria para cubrir las siguientes plazas:

Dos plazas de Mecánico Oficial de segunda, oficio Mecánico Ajustador.

Una plaza de Mecánico Oficial de segunda, oficio Chapista Soldador.

Las definiciones de dicho personal son las que figuran en el artículo 16 del vigente Reglamento General del Trabajo del Personal Operario del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1201/1959, de 16 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 28), y las condiciones de acoplamiento serán las que se determinen en su día, de acuerdo con lo previsto en el apartado e) de la segunda disposición transitoria de dicho Reglamento.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1. Para poder tomar parte en el mismo es requisito indispensable la certificación de estudios primarios, que deberá presentar, salvo que se justifique otro certificado o título de grado

más alto, y quienes reunirán las condiciones que a continuación se expresan:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- c) Haber observado buena conducta.
- d) Haber cumplido los dieciocho años.

2. Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

Para todas las plazas: Leer y escribir correctamente la lengua española y operaciones de cálculo en que intervengan las cuatro reglas.

Para las plazas de Mecánicos Oficial de segunda, oficio Mecánico Ajustador: Conocimientos teórico-prácticos del oficio, desmontaje y montaje de piezas, localización de averías en vehículos y maquinaria, reparación de las mismas etc.

Para la plaza de Mecánico Oficial de segunda, oficio Chapista-Soldador: Conocimientos teórico-prácticos del oficio, soldadura autógena y eléctrica, etc.

Se reconocerá como mérito para ocupar las plazas de Mecánico Ajustador el estar en posesión del permiso de conducción de categorías B, C y E.

3. Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Salamanca, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, calle Torres Villarroel, número 17, o en los Organismos a que hace referencia el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, Empresa o Servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma, en su caso, méritos que pueda alegar, y la manifestación expresa y detallada que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesario, de momento, la presentación de los documentos que lo justifiquen).

4. Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura Provincial de Carreteras comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, hora y lugar en el que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5. A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciando el período de pruebas que determina el artículo 28 del Reglamento General del Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de julio de 1969, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a su categoría. El personal que resulte aprobado, y a pesar de que realice el período de pruebas a que se refiere el artículo 28, tiene condicionado su ingreso efectivo en la plantilla en la aprobación definitiva por la Superioridad de la correspondiente propuesta.

Dichos concursantes deberán presentar, dentro del citado período de pruebas, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de Penales.
- c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente.
- d) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- e) Libro de Familia o certificación de situación familiar.
- f) Declaración Jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, le siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

6. En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General del Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1391, de 16 de julio de 1969, de la Presidencia del Gobierno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 26 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe accidentado.—3.970-E.

RESOLUCIÓN de la Junta del Puerto de Barcelona por la que se convoca concurso-oposición para cubrir tres plazas de Oficiales segundos Administrativos.

Habiendo quedado desierto el concurso-oposición formulado anteriormente para cubrir tres plazas de Oficiales segundos Administrativos para esta Junta del Puerto de Barcelona, se concursan de nuevo, con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convocan tres plazas.

1.1.1. Características de las plazas

a) De orden de reglamento.—Dichas plazas están encuadradas en el Estatuto reglamentario del personal administrativo, Técnico Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Puertos de 23 de Julio de 1963 y disposiciones complementarias aprobadas con posterioridad.

b) De orden retributivo.—Los enclavamientos a percibir corresponden a los señalados en el Estatuto reglamentario del personal de Juntas de Puertos aprobados en Consejo de Ministros de 21 de enero de 1967.

1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de tres ejercicios, los dos primeros, obligatorios, y el tercero, voluntario, que servirá para mejorar la calificación obtenida en los anteriores. Todos ellos se realizarán con sujeción al programa aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 18, de 18 de enero de 1959).

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o su equivalente.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de correspondientes funciones.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer. Bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de la documentación.

h) Condiciones específicas: El conocimiento de Contabilidad general y un mínimo de 200 pulsaciones por minuto de trabajo de mecanografía.

2.2. De orden personal

Se considerarán méritos preferentes los siguientes:

- a) Títulos o estudios además de los expresados.
- b) Los servicios prestados en alguna Junta de Puerto.
- c) Conocimiento de idiomas.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.

b) Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Órgano a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Barcelona.

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».